

## REGLAMENTO VRUTRAIL 2022

Art. 1: La VI Carrera por Montaña VRUTRAIL es organizada por C. D. LA VENTANICA y se celebrará el próximo Sábado 19 de Febrero de 2022. Su salida se realizará a las 9,00 horas en el Centro de Actividades Caruana, en Sierra Espuña, Totana (Murcia). La prueba será puntuable para la LIGA DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA REGIÓN DE MURCIA, organizada por la Federación de Montaña de Murcia.

El recorrido se desarrolla por Sierra Espuña y tendrá una distancia de 30 Km. y un desnivel positivo de 1.300 metros. aproximadamente.

Art. 2: La prueba está abierta a todos los corredores mayores de 18 años, estableciéndose las siguientes categorías, tanto masculina como femenina:

Categoría Absoluta, a partir de 21 años.

Subcategoría Promesa

Masculina y Femenina, de los 21 a los 24 años.

Subcategoría Senior

Masculina y Femenina, de los 25 a los 34 años.

Subcategoría Veterana A

Masculina y Femenina, de los 35 a los 44 años.

Subcategoría Veterana B

Masculina y Femenina, de los 45 a los 54 años.

Subcategoría Máster

Masculina y Femenina, a partir de los 55 años.

LOCAL, para los residentes en Totana y Aledo.

La edad será la que el corredor tenga a 31 de Diciembre del año de la Carrera.

La Carrera será cronometrada por ASUSPUESTOS.

Art. 3: Se establece un límite de 230 corredores. El plazo de inscripción se abrirá el día 17 de Noviembre para corredores Federados, para el resto de corredores se abrirá el día 01 de Diciembre. El plazo de inscripción acabará el día 09 de Febrero.

Los corredores federados deben tener licencia FMRM O FEDME vigente.

Art. 4: El importe de la inscripción será de 27 Euros para Federados y de 32 Euros para no Federados.

Se podrá contratar un seguro de cancelación con un coste de 3 Euros.

Una vez inscrito NO SE DEVOLVERÁ EL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN bajo ningún concepto, solamente a quien contrate un seguro de cancelación, se le devolverá el importe menos el coste del seguro.

Si se agotaran las plazas, se abrirá una lista de espera la cual será por riguroso orden de inscripción.

No está permitido la cesión de dorsales.

Art. 5: Material obligatorio.

Para participar el corredor deberá llevar de manera OBLIGATORIA el siguiente material:

- Zapatillas de Trail running
- Manta térmica
- Recipiente para líquido
- Teléf. Móvil con batería
- Dos mascarillas quirúrgicas
- Llevar el Dorsal de manera visible

La organización podrá exigir otro tipo de material si las circunstancias lo recomendasen.

No cumplir con cualquiera de estos requisitos será motivo para no dejar tomar la salida o la descalificación de la prueba.

El cumplimiento de estas obligaciones estará a cargo de los árbitros de la Federación.

Art. 6: el recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles e indicadores. Es obligatorio seguir el recorrido marcado. El recorrido se deberá de realizar en un tiempo máximo de 5,30 horas, se realizarán 2 controles de paso, los corredores que excedan el tiempo establecido no podrán continuar. Si el corredor continuase lo haría bajo su responsabilidad, quedando la organización exenta de cualquier responsabilidad en caso de accidente u otras incidencias.

#### CONTROL 1

Km. 11.5, se deberá pasar en 2 horas como máximo.

#### CONTROL 2

Km. 21, se deberá pasar en 4 horas como máximo.

El corredor que se retire por iniciativa propia durante la prueba, deberá avisar al control más próximo, si no pudiese llegar por sus propios medios la organización lo evacuaría lo antes posible tras haber sido informada de su localización.

El recorrido tendrá 5 avituallamientos.

1 Avituallamiento, 6.5 km.

2 Avituallamiento, 11.5 km.

3 Avituallamiento, 15.5 km.

4 Avituallamiento, 21 km.

5 Avituallamiento, 24 km.

La organización podrá realizar las modificaciones en el recorrido que considere necesarias, e incluso la suspensión de la misma si las condiciones climáticas así lo aconsejasen o por causas de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará con antelación.

Art. 7: Motivos de descalificación.

- No realizar la prueba a pie por el recorrido marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y los puestos en el recorrido.
- Sobrepasar el tiempo máximo de los controles de paso.
- Invertir más de 5.30 horas.
- No llevar el material obligatorio.
- No portar el dorsal de manera visible.
- Ensuciar el recorrido y la montaña.
- Recibir ayuda externa. Sólo se podrá recibir ayuda a 100 metros antes y después de los avituallamientos, siempre que no se entorpezca a los demás corredores.
- No se permitirá que ningún corredor vaya acompañado de ningún vehículo durante el recorrido.
- No auxiliar a cualquier participante que sufra un accidente, debiendo notificarlo al control más cercano. Si el accidente fuese grave se deberá llamar inmediatamente al 112 para actuar con la mayor rapidez posible.
- Otros casos previstos en el reglamento de la FEDME y de la FMRM.

Art. 8: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de los corredores. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Art. 9: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 10: Recogida de Dorsales.

Los dorsales se podrán recoger el día 18 de Febrero desde las 17.30 h. hasta las 20.00 h. en el Pabellón Municipal Manolo Ibáñez de Totana y el día de la carrera en las instalaciones de Caruana de las 7.30 h. a las 8.30 h.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar DNI o documento oficial. Los federados deberán presentar la tarjeta federativa. **SÓLO SE ENTREGARÁN DORSALES AL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN.**

Para poder retirar un dorsal de otro corredor deberá traer una autorización y portar fotocopia de DNI y TARJETA FEDERATIVA si es federado, del corredor al que le retira el dorsal como de la persona que lo retira.

Se respetarán las indicaciones sanitarias marcadas a la hora de la recogida.

Art. 11: Premios.

Trofeo a los 3 primeros de la clasificación GENERAL, tanto masculino como femenino.

Trofeo a los 3 primeros de cada categoría, tanto masculino como femenino.

Bolsa del corredor a todos los participantes.

La entrega de trofeos se realizará, pasados 15 minutos de haberse completado el pódium.

No se atenderán reclamaciones de la carrera si no se ha comunicado a los árbitros pasados 30 minutos de la finalización de la misma.

Art. 12: Comida.

Si las condiciones sanitarias lo permitiesen, SOLAMENTE PARA INSCRITOS, se llevará a cabo una comida siguiendo los protocolos vigentes que dicten tanto la FEDERACIÓN como las AUTORIDADES SANITARIAS.

Art. 13: Protocolo COVID.

Si las medidas sanitarias lo permiten, se realizará la salida en masa, con mascarilla obligatoria durante los primeros 300 metros. Si no se pudiese, se haría de manera escalonada, en el orden que la organización considere.

Se tomará la temperatura por parte de los árbitros de la federación antes de entrar al corralito, el corredor que pase 37.5 grados no podrá tomar la salida.

Será obligatorio llevar mascarilla dentro del recinto, en la salida, si se hace uso de los avituallamientos, en la llegada a meta y en cualquier sitio donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.

La entrada al recinto donde se celebrará la comida estará restringida, sólo estará permitido el acceso a CORREDORES INSCRITOS Y A MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

Durante la comida se ha de permanecer sentado excepto para pedir las consumiciones, mascarilla obligatoria excepto cuando se esté comiendo o bebiendo.

Entrada controlada a aseos.

Habrà gel desinfectante en varios puntos del recinto.

Miembros de la organización controlarán que se cumplan todas las medidas.

Estas medidas podrán variar según la situación sanitaria.

Art. 14:

Autorizo a la organización a la grabación total o parcial de mi participación del evento mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.